



ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍA MÉDICA  
FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



## **PROGRAMA CURSO 2024 DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN LABORAL; EUTM, FMED, UDELAR.**

**Docentes de los Cursos:** Dra. Mauren Núñez y Dr. Rodrigo Ferreira

**Semestre (impar/par):** Par e impar.

**Destinatarios:** Estudiantes de las carreras de EUTM y otras carreras que lo tomen como electiva.

**Modalidad:** Curso en línea con actividades sincrónicas y asincrónicas.

**Carga horaria total:** 75hs.

**Créditos:** 5

### **1. - Objetivo general del curso**

Una formación integral del estudiante universitario en el área de la salud requiere la asimilación de conceptos básicos de deontología (que sin dudas debe ser relacionado con conocimientos imprescindibles de ética, bioética y derechos humanos).

Este enfoque de derechos humanos, así como las obligaciones del profesional, serán abordados en el curso.

Esta formación respetuosa de los derechos de las personas, y de las obligaciones de los profesionales, se complementa con los derechos de los trabajadores en los que se denomina Legislación Laboral, que abarca todos aquellos aspectos del Derecho del Trabajo -sea a nivel individual o colectivo- con algunas nociones de seguridad social con alcance normativo y de principios básicos cuyo conocimiento relacionado a la disciplina, deviene imprescindible.

En el campo de la Deontología se desarrollan temáticas indisolublemente ligadas

a los Derechos Humanos cuyo conocimiento es necesario para que el egresado, a



**ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍA MÉDICA**  
**FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**



relación de trabajo como en su desempeño profesional respetuoso de la persona y su dignidad, que considere en su actuación, actitud y procedimientos las particularidades que se plantearan en cada disciplina.

## **2.- Características generales del curso**

### **2.1 Condiciones generales**

No habrá cantidad mínima ni máxima de estudiantes en el curso.

El curso comprende la totalidad de los estudiantes que cursan las distintas carreras que se dictan en la EUTM, dictándose en dos semestres sea en Montevideo como en Paysandú.

### **2.2 Metodología**

El curso consta de doce clases, con una carga horaria de dos horas cada uno de ellos, más dos parciales escritos a desarrollar en el aula.

Las clases serán implementadas en forma de talleres teórico/prácticos. La concurrencia a clase no tiene carácter obligatorio, pero es altamente aconsejable que el estudiante concorra para mayor comprensión de la asignatura e intercambio con el docente y otros estudiantes que cursen la asignatura.

### **2.3 Evaluación**

#### **2.3.1 Para la exoneración del curso:**

Aprobación de dos parciales escritos que se plantearan en el curso, con un mínimo de calificación de Bueno (6) o Muy Bueno (en nueva escala de notas) en cada uno. Además se exigirá un trabajo domiciliario grupal, escrito, que se ajustará a las pautas otorgadas por el docente y cuya calificación mínima deberá ser de Bueno (6) o Muy Bueno (en la nueva escala de notas).

Los estudiantes lograrán la exoneración del curso cumpliendo con la calificación considerada como suficiente (Bueno equivalente a 6 o Muy Bueno en la nueva escala de notas) en cada parcial y el trabajo domiciliario.

#### **2.3.2 Para la aprobación del curso**

Aprobación de los dos parciales escritos y del trabajo domiciliario con un mínimo



Los estudiantes que no logren una calificación de Regular, Regular bueno o Bueno regular (3, 4 o 5) o Aceptable y Bueno (en la nueva escala de notas) no aprobarán el curso, debiendo recurrar la materia.

### **3. PROGRAMA:**

#### **1ra.PARTE: Deontología**

-Conceptos básicos sobre Deontología, Ética, Moral, Derecho, Bioética, Dignidad Humana, Derechos Humanos. Profesión. *Lex artis*.

-Principales normas a nivel internacional.

-Teorías éticas. Principales corrientes. Principialismo. Otras teorías éticas. -

Principales conceptos del pensamiento Stuart Mill, Kant y autores actuales neokantianos. Principio de Justicia como equidad y referencia al Sistema Nacional Integrado de Salud vigente en Uruguay. Normas morales: veracidad, confidencialidad, fidelidad, consentimiento informado.

-Bioética clínica. Método de la ética clínica. Dilemas y problemas morales. - Deliberación y fundamentación moral. Procedimientos de decisión en ética. Protocolo Bochum. Comités de ética.

-Ética de la investigación con seres humanos. Reflexión, requisitos éticos y normativa nacional e internacional.

-Responsabilidad profesional, ética y jurídica (penal y civil). Secreto profesional, documentos médico legales.

#### **2da.Parte: Legislación laboral**

-Concepto de Derecho laboral. Derechos de los trabajadores. Derecho del trabajo individual y colectivo. Normas y principios que rigen en el Derecho del trabajo. - Contrato de trabajo y relación de trabajo. Trabajadores, empleadores,

organizaciones, rol del Estado.

-Salarios, jornada de trabajo, descansos, licencia, horas extras, aguinaldo, conceptos y cálculos.

-*Jus variandi*, novación del contrato de trabajo. Contrato a prueba.

Estabilidad. Renuncia. Despido. Concepto y distintos tipos de despido, cálculos.

-Potestad disciplinaria. Acoso en el trabajo.

-Derecho colectivo y seguridad social. Principales

#### conceptos 4.- Bibliografía y normativa

- Rotondo María Teresa Responsabilidad médica. Curso de capacitación a distancia Comisión Honoraria de Lucha contra el cáncer) Montevideo 1996 – Franca Tarrago, Omar Fundamentos de Bioética Perspectiva personalista Ediciones Paulinas 1a.edición 2008, Autores varios. Diccionario Latinoamericano de Bioética UNESCO
- Carlos La relación médico-paciente en la práctica actual de la Medicina publicado en Claves en Psicoanálisis y Medicina No.13/14 2do.semestre 1998 LORDA, Pedro Simón El consentimiento informado: teoría y práctica. Medicina clínica 1993. 101 (5)
- Cortina, A. (1996) *Ética mínima: introducción a la filosofía práctica*, Tecnos, Madrid
- Cristina, J. (2006) *El paso del Rubicón*, DIRAC, Montevideo. (Cap 1¿Qué es la bioética hoy?)
- Lolás, F. (2000) *Bioética y antropología médica*, Sgo. de Chile, Mediterráneo. – Luna, F. y Salles, A. (1996) *Develando la bioética. Sus diferentes problemas y el papel de la filosofía*. Perspectivas Bioéticas en las Américas, Año 1, Nº 1, 1996, pp.10- 22.
- Luna, F. y Salles, A. 2008 *Bioética: nuevas reflexiones sobre debates clásicos*, BuenosAires, Fondo de Cultura Económica.
- Maliandi, R. (2004) *Ética: Conceptos y problemas*, Biblos, Buenos Aires, 2004.
- Pérez del Castillo, Santiago, Manual práctico de normas laborales última edición Montevideo FCU.
- Manual de educación en derechos humanos Instituto Interamericano de Derechos Humanos UNESCO 1999 disponible en [www.iidh.ed.cr](http://www.iidh.ed.cr) – Manual Derechos Humanos autora Mariana Blengio Valdés, Montevideo, 2016, Facultad de Derecho UDELAR Materiales de Estudio disponible en:  
<http://publicaciones.fder.edu.uy> – Manual de bioética en:  
<https://www.colegiomedico.org.uy/libro-temas-de-bioetica/>  
– [https://biblioteca.poderjudicial.gub.uy/index.php?search\\_type\\_asked=extended\\_search](https://biblioteca.poderjudicial.gub.uy/index.php?search_type_asked=extended_search)

## Documentos internacionales

- Reporte Belmont 1979  
<http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>
- Pautas CIOMS 2002  
[http://www.cioms.ch/publications/guidelines/pautas\\_eticas\\_internacionales.htm](http://www.cioms.ch/publications/guidelines/pautas_eticas_internacionales.htm)
- Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos. UNESCO 2005.  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142825\\_spa.page=85](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142825_spa.page=85)
- Declaración Helsinki de la AMM (2013)
  - <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>

## Normativa nacional

- Decreto 158/2019 (sustituye el 378/008) Ley 19286 (2014) – Ley 18.335 (2008)
- Ley 18331 (2008)
- Ordenanza 827/2016 Comités de ética en investigación
- Normativa laboral vigente [www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy)
- 18561 (acoso sexual ámbito laboral y educativo)
- Ley 20000 (Ley “Federica”)

## 5.- Curso en la plataforma EVA

El curso se dictará en las respectivas plataformas de Entornos Virtuales de Aprendizaje. En dicho espacio se pone a disposición de los estudiantes el material de clase, bibliografía y normativa necesaria, con el fin de su estudio y que dispongan en su futuro como profesional de dichos documentos para consulta. También es una herramienta fundamental de intercambio con el docente y entre estudiantes, para una mejor comprensión de la asignatura, extremo que se cumple principalmente a través de foros y espacios de consulta y expresión de los participantes. Por último y en vista la situación sanitaria y la masividad prevista del estudiantado cursante, las evaluaciones se realizarán en forma virtual o presencial, según criterio de los docentes en cada instancia.